



## **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/028/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA NIXTAMAL**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día cuatro del mes de septiembre del año dos mil catorce, la Comisión para la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/028/2014** relativa a la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL**, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con objeto de analizar las proposiciones de las empresas participantes en la presente licitación y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que.-----

### **VISTOS**

Para dictamen, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases de la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/028/2014** relativa a la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL**.----

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación simplificada se refiere a la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL**.-----

**SEGUNDO.-** Que para la contratación referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Se enviaron invitaciones con fecha veintinueve del mes de agosto del año dos mil catorce a las empresas: **COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y MATERIA PRIMA ARCO, S.A. DE C.V., C. FRANCISCO GERARDO GARCÍA MAZON, PROVIDERI, S.A. DE C.V., C. JORGE LÓPEZ ROMERO y BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**; para que participaran en la presente Licitación Simplificada.-----



## **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/028/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA NIXTAMAL**

**CUARTO.-** Asimismo, se turnó oportunamente invitación al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.,** y **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** para proponer a sus agremiados.-----

**QUINTO.-** Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día cuatro de septiembre del año dos mil catorce, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO,** Director de Finanzas y Administración; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL,** Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL,** Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME,** Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ,** Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; **LIC. JUAN FRANCISCO SPINOSO LARA,** Contralor Interno en el DIF Estatal; **L.A.P. REYNALDO HERNÁNDEZ LÓPEZ,** Representante de la Contraloría Interna; no asisten representantes de la **INICIATIVA PRIVADA,** no asiste el Representante de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.** De las empresas invitadas por el Sistema, se recibieron las propuestas de las empresas participantes: **C. FRANCISCO GERARDO GARCÍA MAZON,** **C. JORGE LÓPEZ ROMERO** y **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.;** aperturándose sus sobres, primero de sus propuestas técnicas y posteriormente de sus propuestas económicas.-----

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la contratación de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL,** de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

**TERCERO.-** Inmediatamente, se procede a la apertura de la propuesta técnica del participante **C. JORGE LÓPEZ ROMERO,** dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos



## **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/028/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA NIXTAMAL**

los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**CUARTO.-** Posteriormente, se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**QUINTO.-** Por último, se procede a la apertura de la propuesta técnica del participante **C. FRANCISCO GERARDO GARCÍA MAZON**, dándose lectura a las especificaciones y características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**SEXTO.-** Se muestran los sobres cerrados y firmados que contienen las propuestas económicas de las empresas participantes: **C. FRANCISCO GERARDO GARCÍA MAZON, C. JORGE LÓPEZ ROMERO y BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**; las cuales cumplen con lo solicitado, se exhiben a la vista de todos los servidores públicos, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

**SÉPTIMO.-** Inmediatamente, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica del participante, **C. JORGE LÓPEZ ROMERO**, el cual cumple con lo solicitado en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida única en licitación, haciendo un subtotal de \$5,169,360.00 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$827,097.60 (ochocientos veintisiete mil noventa y siete pesos 60/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$5,996,457.60** (cinco millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 m.n.); mismos que son debidamente firmados por



## **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/028/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA NIXTAMAL**

los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**OCTAVO.-** Posteriormente, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante, **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**, la cual cumple con lo solicitado en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida única en licitación, haciendo un subtotal de \$5,372,000.00 (cinco millones trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$859,520.00 (ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$6,231,520.00** (seis millones doscientos treinta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.); mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**NOVENO.-** Por último, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica del participante, **C. FRANCISCO GERARDO GARCÍA MAZON**, el cual cumple con lo solicitado en la base quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando la partida única en licitación, haciendo un subtotal de \$5,324,400.00 (cinco millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$851,904.00 (ochocientos cincuenta y un mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$6,176,304.00** (seis millones ciento setenta y seis mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.); mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**DÉCIMO.-** Con el objeto de verificar que la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL**, se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, para determinar la conveniencia de adjudicar la partida única en licitación a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/028/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA NIXTAMAL**

a.- Que el participante **C. JORGE LÓPEZ ROMERO**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio.-----

b.- Que la empresa participante **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio.-----

c.- Que el participante **C. FRANCISCO GERARDO GARCÍA MAZON**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases de la presente licitación en cuestión, es de resolverse.-----

**SE RESUELVE**

**ÚNICO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar conforme al siguiente monto, que: -----

- ✓ Al participante **C. JORGE LÓPEZ ROMERO**, se le adjudica la partida única en licitación por subtotal de \$5,169,360.00 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de \$827,097.60 (ochocientos veintisiete mil noventa y siete pesos 60/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$5,996,457.60** (cinco millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 m.n.).-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/028/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS PARA NIXTAMAL**

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/028/2014** relativa a la adquisición de **MOLINOS PARA NIXTAMAL**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

\_\_\_\_\_  
**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
Director de Finanzas y Administración

\_\_\_\_\_  
**LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**  
Director de Atención a Población  
Vulnerable y área solicitante

\_\_\_\_\_  
**LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

\_\_\_\_\_  
**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

\_\_\_\_\_  
**LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones